

# La necesidad de una protección y conservación global y efectiva de los ecosistemas y los recursos marinos vivos, oceánicos y costeros\*

Greenpeace Latinoamérica

## 1. Introducción

En 1987, la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo publicó en el Reportaje Nuestro Futuro Común, un examen global de los problemas más agudos del medio ambiente y el desarrollo. En ese documento, las conclusiones y recomendaciones de la Comisión relativas a los océanos, enfatizan la necesidad de que los responsables políticos enfrenten y resuelvan el problema de la insuficiencia de las actuales medidas para proteger los ecosistemas costeros y oceánicos con base en testimonios, contribuciones escritas y la opinión de miles de personas y organizaciones ciudadanas del mundo entero. La comisión para el medio ambiente y el desarrollo concluyó que (p. 264):

"Mirando al próximo siglo, la comisión está convencida de que un desarrollo sostenido, si no es que la misma sobrevivencia, dependen de avances significativos en la administración de los océanos. Serán necesarios cambios considerables en nuestras instituciones y políticas y mayores recursos deberán ser dedicados a la administración de los mares."

A partir de esta contribución fundamental, la Comisión estableció que "tres imperativos se encuentran en el centro de la administración de los océanos:

1. La unidad esencial de los océanos exige regímenes globales efectivos de administración.
2. Las características de muchos mares regionales de tener recursos compartidos hacen obligatorias formas de administración regionales.
3. Una de las principales amenazas que enfrentan los océanos provienen de las fuentes terrestres de contaminación, hecho que requiere de acciones basadas en la cooperación internacional."

Es necesario un enfoque internacional sobre los

ecosistemas marinos para la administración sustentable de sus recursos en la perspectiva de armonizar sus múltiples usos sociales.

Progresos significativos se han realizado en las últimas décadas, tanto en el plano nacional como en el internacional, y muchos elementos esenciales se han puesto en marcha.

Sin embargo, ellos no constituyen un sistema que refleje los imperativos arriba mencionados.

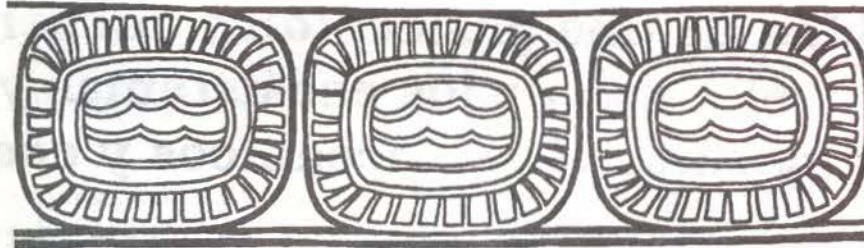
La resolución (44-228) de la Asamblea General de Las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1989, relativa a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), a celebrarse en Brasil en 1992, sanciona las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo. Como parte de esta resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que "la protección de los océanos y todos los tipos de mares, incluyendo los mares cerrados y semicerrados, y las zonas costeras, y la protección, uso y desarrollo racional de sus recursos vivos" es un problema ambiental "de importancia mayor para el mantenimiento de la calidad del medio ambiente de la tierra y, especialmente, para alcanzar un desarrollo sostenible y ambientalmente racional en todos los países" (parte 1, párrafo 12 (c)).

Con esta perspectiva, la reunión preparatoria regional a desarrollarse en la ciudad de México (1-7 de marzo de 1991) provee tanto la oportunidad como la responsabilidad para desarrollar y transmitir para el comité preparatorio un reportaje y recomendaciones para la acción.

## 2. Elementos para una propuesta

Greenpeace América Latina, está consciente de los significativos avances en la administración de los

\*Texto preparado para la Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo y Cepal. Reunión regional para América Latina y el Caribe, preparatoria de la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Foro Eco'92. 1-7 de marzo de 1991, Cd. de México, México.



océanos que se contienen en la Convención del Derecho del Mar de 1982 y el Programa de Mares Regionales del PNUMA.

Sin embargo, consideramos que existe una necesidad creciente para que sean dados pasos y medidas adicionales. En esta perspectiva, varios principios fundamentales deberían constituir la base de tales esfuerzos, debiendo considerar:

### 2.1 Control de la Contaminación Marina

\*Medios efectivos para el intercambio de tecnologías, formación e información vinculando a aquellos que las buscan y requieren asistencia para su empleo, con aquellos que serían capaces de proveerlas. En este proceso es importante la revalorización de las tecnologías tradicionales.

\*Un "enfoque preventivo" que anticipe el impacto de las emisiones, cuando haya razones para creer que ellas generarán efectos nocivos o peligrosos, aun si las pruebas son inadecuadas o no permiten conclusiones definitivas para establecer un vínculo causal entre las emisiones y sus efectos.

\*Una rápida implementación de los métodos de "tecnología limpia", que supone procesos de fabricación compatibles con el medio ambiente al utilizar un mínimo de materias primas, de agua y de energía, los cuales no producen emisiones o desechos tóxicos.

\*Que la "carga de la prueba" recaiga sobre quienes realcen o propongan actividades que puedan poner en riesgo a los océanos para probar que dichas actividades no constituyen un peligro para el medio ambiente marino.

\*Mecanismos de aplicación significativamente más fuertes y efectivos que aseguren que los Estados se adhieran a la letra e intención de los Acuerdos Globales y Regionales, con mecanismos tales como la inspección, las resolución de conflictos, la imposición de sanciones, la responsabilidad y la compensación.

\*Aceptación del principio de responsabilidad del

Estado, en relación a las consecuencias de actividades peligrosas.

\*Generación de espacios reales para que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) participen de los procesos de decisiones internacionales y regionales relativos a la protección de los océanos, especialmente organizaciones de trabajadores, comunidad científica, comunidades ribereñas y organizaciones ciudadanas ambientalistas.

### 2.2 Manejo de Recursos Hidrobiológicos

\*Modificación del actual modelo sectorial y extractivista de corto plazo, imperante en la utilización de los recursos vivos y ecosistemas marinos del planeta, de manera de restablecer enfoques acordes entre otros con las necesidades de estabilidad ambiental y calidad de vida (alimentación, trabajo, energía, recreación, participación, identidad cultural, desarrollo científico tecnológico, etc.).

\*Creación de políticas integradas de Administración de +reas Costeras como parte de programas nacionales y regionales, las cuales superen los enfoques sectoriales en los problemas de protección y manejo de los ecosistemas de arrecifes coralinos, manglares y praderas marinas.

\*Las áreas costeras limítrofes entre dos Estados y las cuencas internacionales compartidas deberán estar sujetas a Planes de Ordenamiento Ambiental, donde se armonicen normativas nacionales e internacionales.

\*Muchas de las pesquerías de altura se desarrollan en Areas donde las normas de administración regionales son débiles o inexistentes. Paralelamente, existen hoy grandes presiones por parte de naciones extrarregionales para efectuar pesquerías de altamar en los diferentes océanos, como respuesta a sus agudos problemas de colapso de sus recursos pesqueros, sobrecapitalización de sus flotas nacionales, o creciente demanda del comercio internacional de productos pesqueros, unidos a un rápido desarrollo tecnológico en las flotas pesqueras de altamar.

Por esta razón, es necesario superar los enfoques de protección de especies restringidos al ámbito regional, debiéndose ir a una Convención Internacional de Manejo Pesquero.

Bajo este criterio, así como el del principio preventivo, ninguna actividad pesquera de altamar podría iniciarse o expandirse sin antes asegurarse científicamente que posee un impacto mínimo sobre la estabilidad de los recursos objetivos y los restantes componentes del ecosistema.

\*Estímulo a la realización de acuerdos multilaterales tendientes a crear mecanismos para asegurar la protección y óptima utilización de recursos pesqueros que se encuentren en la zona de soberanía y jurisdicción de dos o más estados ribereños o dentro de la zona de soberanía y jurisdicción así como en una área de alta mar y adyacente a ésta.

\*Deberá realizarse, previo al inicio de las actividades de gestión pesquera, la evaluación del impacto ambiental de las artes de pesca no selectiva sobre las especies objetivo y acompañantes. Donde la información científica sea inconsistente o no exista deberá asumirse el criterio del principio preventivo, para obviar los potenciales daños a la estructura y los componentes de los ecosistemas.

\*Estimular la adhesión de los Estados a la Resolución 44/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 22 de Diciembre de 1989, sobre la prohibición del uso de redes de pelagicas de deriva de gran escala en la pesca de altura, en la perspectiva de que el impacto ambiental de las nuevas tecnologías y artes de pesca las hacen incompatibles con un manejo sustentable de los recursos marinos de los océanos y mares del planeta así como constituyendo a la vez una seria amenaza para la navegación.

Es necesario que los Estados del Pacífico sureste consideren la adhesión al Protocolo suscrito por los países del sudeste asiático.

\*Los estados ribereños deberán asumir la necesi-

dad de desarrollar una capacidad científica y tecnológica nacional o regional que la haga menos dependiente y les permita la selección de las tecnologías pesqueras ambiental y socialmente más adecuadas de utilizar en la región, que posibilite finalmente su inserción en los mercados mundiales haciendo más competitiva su gestión de recursos.

Con estos principios, Greenpeace América Latina señala que varias iniciativas específicas son requeridas internacionalmente para apoyar los esfuerzos de protección y manejo de los océanos y los recursos marinos vivos. Estas iniciativas, sin ser limitantes, podrían incluir:

\* La creación de un Tratado Global que identificara las fuentes terrestres de contaminación marina, lo cual sería a la fecha el más serio esfuerzo para lograr la salud y estabilidad de los océanos y los recursos hidrobiológicos del planeta.

\* El establecimiento de mecanismos de coordinación global que respalden efectivamente los estándares, prácticas, recomendaciones, información, tecnología y apoyo científico en pro de la conservación de océanos y recursos marinos vivos.

Greenpeace América Latina reconoce que las numerosas cuestiones concernientes a estas temáticas, necesitan una cuidadosa reflexión. La revisión global de los actuales mecanismos internacionales para la protección y conservación del medio ambiente y los recursos vivos, que serán debatidos en la reunión preparatoria regional de la Ciudad de México, el Comité Preparatorio y en las CNUMAD, representan una gran oportunidad para dar los pasos necesarios a la protección y conservación del medio ambiente y los recursos vivos.

Por su importancia, Greenpeace América Latina hace un llamado a las delegaciones presentes en la reunión regional preparatoria para que asume estas propuestas e iniciativas como parte de las recomendaciones que serán transmitidas al comité preparatorio en su segunda sesión (18 de marzo-5 de abril de 1991) para su inclusión en la agenda de la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

